

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

13409 *Resolución de 23 de noviembre de 2015, de la Dirección del Departamento de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se cancela la autorización número 180 para actuar como entidad colaboradora en la gestión recaudatoria, correspondiente a Citibank España, SA.*

Visto el escrito remitido por la Entidad Citibank España, S.A., en el que comunica la integración tecnológica de sus sistemas en los de Bancopopular-e y que, por dicho motivo, solicita la cancelación como entidad colaboradora con la Agencia Estatal de Administración Tributaria en la gestión recaudatoria, este Departamento dicta la siguiente Resolución:

Se procede a cancelar la autorización número 180 para actuar como colaboradora en la gestión recaudatoria, correspondiente a la Entidad Citibank España, S.A. En consecuencia, la citada entidad deberá proceder a la inmediata cancelación de las cuentas restringidas a que se refiere el artículo 5 de la Orden EHA/2027/2007, de 28 de junio («B.O.E.» de 9 de julio), sin perjuicio de la eventual aplicación de lo previsto en el apartado primero, punto cuarto de la Instrucción n.º 1/2008, de 27 de febrero, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Contra la presente Resolución podrá interponerse, a tenor de lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, recurso de alzada ante el Director General de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

La presente Resolución surtirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín oficial del Estado.

Madrid, 23 de noviembre de 2015.—La Directora del Departamento de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Soledad García López.